



## La lucha por la vivienda: reconstrucción de la estrategia de desarme de la protesta de 'Los Sin Techo' (Mar del Plata, 2009).

The struggle for housing: the reconstruction of protest disbandment of "Los Sin Techo" (Mar del Plata, 2009).

Christian Tibaldi \*

*Recibido: 1 de septiembre de 2015  
Aceptado: 24 de noviembre de 2015*

**Resumen:** En los últimos años se han dado en la ciudad de Mar del Plata una serie de enfrentamientos entre clases populares y Estado por el acceso a la vivienda. Las estrategias de desarme de la protesta, resultantes de una articulación entre agencias estatales y privadas articularon la negociación y la represión en diferentes escalas, conformando un bloque de acción conjunta entre medios de comunicación, empresas y organizaciones intermedias interesadas en desarticular estos métodos. El trabajo analiza los dispositivos desplegados por las agencias estatales para controlar la protesta en tres dimensiones analíticas: el accionar de la Policía y el Poder Judicial, el tratamiento de la noticia por los medios de comunicación y la operatoria política de la Municipalidad local.

**Palabras clave:**

protesta social, desalojos, estrategias de desarme, Mar del Plata, Sin Techo.


**Abstract:** For the past few years, with reference to public housing, the city of Mar del Plata has had multiple confrontations between the oppressed class and the state. The disbandment strategies of the protest, were analyzed and implemented by a specialized team composed of both state and private agency's, which articulated negotiations and repressions on different scales, resulting in the joining of forces between the public media, local businesses and intermediate organizations, interested in disbanding these methods. This work analyze the dispositive implemented by the different state agencies, in order to maximize their attempt of controlling the protest, through three analytical dimensions: Police and judicial actions, controlled media expose by the local Media, and the political operative of the local municipality.

**Keywords:** social protest, evictions, strategies disarmament, Mar del Plata, Homeless.

---

\* Sociólogo, miembro del Grupo de Investigación de Psicología Jurídica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Correo electrónico: cristiantibaldi73@gmail.com

## Introducción



Argentina ha experimentado en las últimas décadas profundas transformaciones en lo que respecta a la manera en que las clases populares intervienen en la vida política. Desarmadas material y moralmente <sup>2</sup> como consecuencia de un largo ciclo de dictaduras militares, las clases populares lograron desarrollar formas de organización originales. Este rearme organizacional se desplegó paulatinamente y como producto de las luchas desatadas por obtener los derechos y condiciones de vida básicas, expropiadas por las clases dominantes durante el período precedente. <sup>3</sup> A partir del año 2001 <sup>4</sup> se inauguró una nueva etapa de luchas populares donde las formas institucionalizadas de lucha, especialmente mediante la participación en partidos políticos (tanto de aspiraciones revolucionarias como reformistas) fueron desplazadas por formas descentralizadas, más ligadas a la acción directa y la organización de base que a la lucha parlamentaria. <sup>5</sup>

Es posible observar en este proceso de cambio de las formas de lucha las re-acomodaciones que el estado capitalista, o más específicamente el bloque dominante en el poder y las clases y fracciones de clase que lo componen, han realizado para detener o neutralizar la organización popular. Reacomodaciones

2 La conceptualización del desarme moral de las clases populares argentinas es desarrollada por Marín, J. (1979). La guerra civil en la Argentina. En Cuadernos Políticos, número 22, México, D.F.: editorial Era, octubre-diciembre de 1979 y Marín, J. (1996). Conversaciones sobre el poder (Una experiencia colectiva), Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.

3 Svampa, M. y Pereyra, S. (2003). Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras, Buenos Aires: Biblos; Thwaites Rey, M. (2004). La autonomía como búsqueda, el Estado como contradicción. Buenos Aires: Prometeo; Scribano, A. (1999) Argentina cortada: "Cortes de ruta" y visibilidad social en el contexto del ajuste. En: Lucha Popular, democracia, neoliberalismo: Protesta Popular en América Latina en los Años del Ajuste. Venezuela: Nueva Visión; Carrera, N. y Cotarelo, C. (2000). Reestructuración productiva y formas de la protesta social en la Argentina. En: Reestructuración productiva, mercado de trabajo y sindicatos en América Latina. Enrique de la Garza Toledo (comp.). Buenos Aires: CLACSO; Campione, D. y Rajland, B. (2006). Piqueteros y trabajadores ocupados en la Argentina de 2001 en adelante. Novedades y continuidades en su participación y organización en los conflictos. En: Caetano, G. (comp.) Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina. Buenos Aires: CLACSO.

4 Establecer un corte que defina el momento en que la combatividad clasista se transforma en la movilización popular (lo que implica una pluralidad mayor de actores de diferente origen social y de tipos de demandas) es difícil, ya que a partir de que se reinició el ciclo de democracia formal en 1983 comenzó un largo periodo de acumulación de fuerzas que recién emerge frente a la imposición de la reestructuración neoliberal en los '90. La manera en la cual el Estado respondió a estas situaciones, y una somera historia de los antecedentes de las formas de lucha de los movimientos sociales se puede ver en Gómez, M. (2006): "Crisis y recomposición de la respuesta política estatal ante la acción colectiva desafiante en la Argentina 1989-2004", en Revista Argentina de Sociología, N°6/ 06 y Gómez, M. (2008): "Entre la crisis del neoliberalismo y la movilización colectiva: nuevas preguntas acerca de la Democracia y el Estado en América Latina" en Encuentros Latinoamericanos - Revista de Estudios Interdisciplinarios, Universidad de la República, Uruguay. Año II, N° 5 Diciembre/08.

5 Pérez, V. y Rebón, J. (2012). Las vías de la acción directa. Buenos Aires: Rivera.

que se traducen en acciones de agencias específicas, unas veces coordinadas directamente, otras veces no, unas veces limitadas al ámbito estatal, otras al privado y en la mayoría de los casos de manera combinada. Los sujetos de esas acciones, las personas concretas que las realizan son ciertamente, *personificaciones*, “portadores de determinadas relaciones e intereses de clase”<sup>6</sup>, que conforman una fuerza social enfrentada a las clases populares en diferentes circunstancias y escenarios. En este sentido entendemos que los sujetos sociales se encuentran condicionados de diversas maneras a actuar como lo hacen. No se quiere sugerir con esto un reduccionismo a dos sectores en pugna, sino justamente que la complejidad del problema radica en que no son sólo dos contendientes y que no es un duelo entre iguales. Es un proceso social de larga extensión en el tiempo, en donde no existe un comienzo preciso y donde no se puede decir qué sector aprende primero que el otro, pero sí se puede asegurar que la misma dinámica del conflicto “enseña” en cada circunstancia cómo actuar.

La evidente asimetría entre el aparato estatal y sus componentes y aliados, frente a las fracciones movilizadas de las clases populares (de grandísima variedad por cierto en cuanto a su composición e intereses), modela el conflicto social en la Argentina con características históricas propias, que llevan a preguntarse acerca de la manera concreta en cómo se dan estos enfrentamientos, puntualmente desde el análisis de los dispositivos <sup>7</sup> utilizados para desarmar la protesta por parte del Estado. Están necesariamente inscriptos en las diversas estrategias que han llevado a cabo las clases dominantes para resolver sus crisis a lo largo de la historia, y se hallan legitimados y naturalizados.

6 Marx, Karl (1867, 2010). El Capital: El proceso de reproducción del capital. Tomo I, Vol. I. Buenos Aires: Siglo XXI, 8.

7 La conceptualización del dispositivo que se utiliza aquí esta originada en la concepción foucaultiana del término, aunque no se limita rigurosamente al mismo, dado que para ese mismo autor no constituye un elemento claramente inmovilizado en una definición. Brevemente podemos enunciar que este concepto puede leerse en tres niveles de análisis: a) un primer nivel en el que aparece como un ovillo o madeja de heterogeneidades discursivas e institucionales que se pueden leer en una arquitectura, un corpus jurídico o científico o un conjunto de prescripciones morales, tanto enunciadas explícitamente como ocultas tras una cotidianidad normalizada, siendo esta madeja la red de vínculos que pueden establecerse entre esos elementos; b) un segundo nivel que remite a la naturaleza de los vínculos en dicha madeja y c) un tercer nivel en torno a la historicidad de la construcción de esos vínculos, que para Foucault surgieron funcionalmente para responder a una urgencia (Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? en Deleuze, G. - Glucksmann, A. - Frank, M. - Balbier, E. y Otros, Michel Foucault, filósofo. Barcelona, Gedisa).





Sin embargo es oportuno hacer una digresión sobre la importancia de los aparatos de control y represión del Estado en su articulación con los mecanismos de desarme de la protesta social, ya que la dimensión jurídico-represiva fue, como veremos más adelante, un carril estructurante del ritmo del proceso de toma y desalojo que se presenta al análisis.

Nicos Poulantzas, en su libro *Estado, Poder y Socialismo*<sup>8</sup> realiza una crítica a la mirada foucaultiana sosteniendo que el binomio ley-terror es falso porque la ley siempre acompañó a la represión; en las sociedades modernas el ejercicio del poder esta mucho menos fundado en la violencia-represión física que sobre los mecanismos más sutiles del heterogéneo poder de las disciplinas: más por la técnica que por el derecho, más por la normalización que por la ley, más por el control que por el castigo, ejercido bajo formas que rebasan al Estado y sus aparatos. Ejercicio del poder fundado en la interiorización de las normas, donde se pasa de una dominación-coerción a una dominación-persuasión. El “desvío” de Foucault aparece en este punto: subestima el papel de la ley en el Estado capitalista y del mismo Estado, desconociendo el lugar de sus aparatos represivos, en cuanto dispositivos de poder ejercidos mediante la violencia física. Estos aparatos son considerados complementarios de un dispositivo disciplinario mayor que moldea la interiorización de la represión por la normalización.<sup>9</sup>

Esta idea, para Poulantzas, conlleva entender a la dominación de clase como un juego de suma cero donde el par represión-ideología fluctúa según la época y lugar. Una merma en el ejercicio de la violencia física se corresponde con un aumento de la inculcación ideológica, lo que termina subjetivizando el ejercicio del poder y desplazando el objeto de análisis del propio Estado capitalista y sus aparatos, a las “razones de obedecer” órdenes y mandatos que tienen los individuos, quitando atención al papel fundante de la dominación que tiene el ejercicio de la violencia física, o por lo menos su inquietante latencia. La pregunta de Poulantzas a Foucault es acerca de la persistencia de

8 Poulantzas, N. (2005) *Estado, Poder y Socialismo*. México, Siglo XXI.

9 En esta línea se ubicaría también el concepto de soldadización de la sociedad, propuesto por J. C. Marín en Marín, J. (1993): “El no-delito: ¿tan sólo una ilusión?” (Entrevista), en *Delito y sociedad*, año II, N° 3, 1er. Semestre, Buenos Aires y que apunta a la producción del “soldado social”, disciplinado para cumplir mandatos sin reflexionar sobre la naturaleza y origen de los mismos, capacitado para ejecutar órdenes.

las luchas: “¿Cuáles son, más allá de las disciplinas de normalización, las razones del consentimiento que, sin embargo, no impiden que siempre haya luchas?”.<sup>10</sup> Si existe, persiste y se actualiza permanentemente la violencia física organizada es por la misma razón que debe haber consentimiento: porque ante todo hay siempre luchas basadas, generalmente, en la explotación.

En definitiva “la violencia física monopolizada por el Estado sustenta permanentemente las técnicas del poder y los mecanismos del consentimiento, está inscripta en la trama de los dispositivos disciplinarios e ideológicos, y modela la materialidad del cuerpo social sobre el cual actúa la dominación, incluso cuando esa violencia no se ejerce directamente”.<sup>11</sup> Se trata entonces de “...captar la organización material del poder como relación de clase, cuya condición de existencia y garantía de reproducción es la violencia física organizada”.<sup>12</sup> Finalmente, Poulantzas no niega que la dominación se ejerza en gran parte mediante las técnicas de poder de las disciplinas, sino que advierte que el proceso de monopolización de la violencia estatal presupone a éstas, tanto en sus poderes disciplinarios como en las instituciones de encierro (cárcel, manicomio, institutos de menores, orfanatos, etc.), y en los originados en instituciones ideológico-culturales, desde los parlamentos hasta el sufragio universal y la escuela, pero es la violencia legítima el elemento determinante del poder.<sup>13</sup>

En este trabajo se describirá la experiencia de un conjunto de familias marplatenses que, entre los años 2008 y 2009, recurrieron a la acción directa para reclamar acceso a la vivienda, mediante la ocupación de un conjunto habitacional destinado a vivienda social, cuyas obras estaban detenidas hacía ya dos años. Esta experiencia permitirá analizar las diferentes acciones que emprendieron el Estado y el conjunto de actores interesados en desalojar el predio, a lo largo del desarrollo del conflicto.

10 Poulantzas, N. (2005) op. cit., 91.

11 Poulantzas, N. (2005) op. cit., 93.

12 Poulantzas, N. (2005) op. cit., 93

13 Poulantzas, N. (2005) op. cit., 93





La doble pregunta que guía el presente trabajo está orientada a indagar bajo qué circunstancias se logró hacer visible un hecho violento como el proceso de desalojo aquí descrito, como justo y natural, en el marco de vigencia del estado de derecho de la democracia argentina actual. Al mismo tiempo interesa indagar cómo las clases dominantes locales utilizaron esta naturalización para controlar esa protesta.

Para ello se dividió la exposición en cuatro apartados en donde la descripción del conflicto se acompaña con el análisis de los dispositivos desplegados para su control en función de las preguntas planteadas. En el análisis se focalizará la atención en lo que se consideran tres aspectos principales de la estrategia de desarme de la protesta: el accionar policial y del Poder Judicial, el papel que jugaron los medios de comunicación locales y las acciones llevadas adelante por las diferentes agencias estatales involucradas, lo que incluye a actores no estatales que operaron de manera combinada con el Estado. Finalmente se adelantan algunas conclusiones sobre estas tres dimensiones analíticas y su combinación para controlar el conflicto.

El camino metodológico empleado combina técnicas cualitativas y cuantitativas; los datos fueron construidos a partir de una base empírica compuesta por fuentes periodísticas, entrevistas y archivos personales del autor. Se analizaron 163 notas periodísticas que cubren el período desde la ocupación hasta dos meses después del desalojo, complementadas con entrevistas a diversos actores, notas de campo tomadas durante el conflicto por el autor y material audiovisual facilitado por diversas fuentes.

### **Antecedentes. Breve génesis del espacio**

Para poder comenzar una descripción del lugar en donde se desarrollaron los hechos a analizar, es necesario previamente introducir algunas precisiones en torno a la génesis del espacio urbano que fue escenario de los mismos. La primera aclaración que debemos hacer es que el espacio no es un escenario, es constitutivo de las luchas sociales y no se reduce a la mera dimensión

estática, fija en una delimitación de tierras sin historia y sin conexión con las luchas por su expropiación y apropiación necesarias para su dominio, luchas que en el plano concreto se dan entre personificaciones de fuerzas sociales. Tanto las metáforas espaciales, como los diversos sentidos asociados tradicionalmente a la noción de territorio carecen de esta necesaria conexión con el análisis del poder que los constituye como objetos de lucha para las fuerzas sociales en pugna.<sup>14</sup>

Más que territorio habría que hablar de *territorialidad social*, donde el lugar físico es un elemento parcial de su constitución, que se inscribe en un proceso de reproducción del poder y de dominación social y política caracterizado por la *confrontación*. En tanto mantengamos estos ejes para el análisis podremos continuar usando la palabra *territorio* sin recaer en concepciones fetichizadas y abstraídas del proceso de constitución de lo social que las definiciones clásicas no permiten observar.

No se constituye un territorio social como epifenómeno de un proceso productivo sino que se constituye una *territorialidad*, a partir de la cual se establece su defensa y por ende, la relación de confrontación, de guerra, ante “los otros”, ya que toda creación de un territorio presupone un proceso de producción de condiciones materiales y sociales de existencia, de expropiación y de apropiación de las mismas:<sup>15</sup> “El primer término de la organización social del espacio está signado no sólo por el proceso productivo *in abstracto* sino por la creación de la existencia material de ese proceso productivo; y la creación de las condiciones materiales está signada por el ámbito de la apropiación territorial, por el ámbito de la guerra.”<sup>16</sup>

14 Núñez, A. y Brieva, Susana (2012). Vivienda e inclusión social: tensiones y conflictos en torno al problema habitacional. El caso de las Familias Sin Techo (Mar del Plata, 2008-2010) en: X Jornadas Latinoamericanas de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (ESOCITE) “Balance del campo ESOCITE en América Latina y desafíos” Ciudad de México, 5 al 8 de junio de 2012. Las fuerzas sociales que se materializan y personifican en agentes específicos en un enfrentamiento pueden delimitarse, a los fines del análisis de la coyuntura, en dos aspectos: a) como clases distintas y fracciones autónomas que en su práctica política se reflejan en acciones concretas que realizan (o tienden a realizar) sus propios intereses de clase y b) como categorías específicas que no necesariamente constituyen clases o fracciones de clase pero que en el nivel de la práctica política producen efectos que las transforman ( en esa coyuntura) en fuerzas sociales. En este segundo sentido, y a modo de ejemplo, el funcionariado municipal puede no ser necesariamente un “clase” (objetivamente no lo es) pero sí se organiza y autorepresenta como categoría específica dentro de una fuerza social heterogénea que articula a diferentes fracciones de clase (capital financiero e industrial para nuestro caso). Para una discusión específica acerca del concepto de fuerza social, ver Poulantzas, N. (2007) Poder político y clases sociales en el estado capitalista. México, Siglo XXI y Marín, J. (1996) op. cit.

15 Marín, J. (1996) op. cit. 142 – 144.

16 Marín, J. (1996) op. cit. citado por Núñez, A. (2012) Lo que el agua (no) se llevó...Política urbana: poder, violencia e identidades sociales. Buenos Aires: El colectivo ediciones, 22.





Atravesadas por un proceso de periferización creciente de la ciudad, las familias protagonistas del proceso de toma y desalojo aquí analizado, se encuentran situadas y afectadas por el clivaje de tres procesos que, según Núñez,<sup>17</sup> estructuran a la sociedad y al espacio marplatenses. Primeramente, Mar del Plata es un loteo aprobado *por excepción*, donde se “funda” un poblado sobre tierras privadas, violando las leyes que imponían la necesidad de hacerlo sobre terrenos fiscales y no privados, instalando una *ilegalidad fundante* que se vuelve fuente de nueva producción jurídica. En segundo lugar el predominio histórico del capital comercial sobre el industrial, que instala una lógica de baja inversión en el fortalecimiento integral de la economía local, volviendo dominante el sector de servicios en desmedro de la industria. Finalmente un acelerado proceso de urbanización, caracterizado por la estacionalidad y dinamismo de un mercado de trabajo básicamente conformado por población migrante, tanto temporaria como permanente, para la cual se *crean* loteos específicos para su radicación, en base a la lógica de periferización citada.

La combinación de dichos procesos sociales de confrontación provocaron a su vez que la propiedad privada del suelo se concentre y entre en una escalada de encarecimiento de su valor de cambio en el mercado de tierras, a la vez que aumenta la renta diferencial en base a variadas formas inversión e intervención urbana, expulsando en esta dinámica concentradora del capital a grandes fracciones de las clases populares hacia zonas precariamente urbanizadas, inundables y sin servicios ni equipamiento urbano básico.<sup>18</sup>

17 Núñez, A. (2011). Las moradas del olvido...como farsa. En Núñez, A. y Ciuffolini, M. (2011): Política y territorialidad en tres ciudades argentinas. Buenos Aires: Ed. El Colectivo. pp 18-19.

18 Núñez, A. y Brieva, S. (2012) op. cit. 9 - 10



## Primeras acciones

En el barrio Pueyrredón de Mar del Plata surgieron los protagonistas de la movilización que el 23 de Marzo de 2008 ocupó las viviendas a medio construir del Plan Dignidad, ubicado a escasas 6 cuadras del arroyo mencionado, en el barrio vecino del El Martillo, obras que estaban detenidas desde mediados del 2007. La mayoría de ellos ya habían tenido experiencias de militancia en la Corriente Clasista y Combativa (CCC), el Movimiento Teresa Rodríguez (MTR) o el Polo Obrero (PO), llevando con ellos una experiencia acumulada y a la vez una capacidad de crítica, tanto del orden social impuesto como de su propia pertenencia a una organización social. Insatisfacciones diversas con respecto a la forma de organización y la eficacia de los métodos que dichas organizaciones utilizan produjeron el abandono de estas y la búsqueda de una organización alternativa. También algunos habían participado de lo que fue el Movimiento Villero Marplatense, en los años 90.

Surgida de manera casi espontánea entre algunas familias con serios problemas habitacionales, se fueron sumando durante la jornada muchas más, llevadas por la noticia y el acercamiento de funcionarios municipales al predio, lo que significaba para muchos la oportunidad de tener un escenario diferente para ser escuchados.

La ocupación terminó abruptamente esa misma noche cuando la policía se hizo presente y amenazó con reprimir sin vacilación a las familias, quienes decidieron salir ante la falta de organización y el peligro de la Policía en la noche y sin orden judicial. Durante el día habían llegado funcionarios municipales que solo ofrecieron algunas chapas y bolsones de comida si abandonaban la toma, pero esto no alcanzaba para satisfacer la demanda de las 205 familias que se llegaron a registrar ese día.

El desalojo forzoso es una práctica recurrente ejercida desde el Estado, a través de sus diferentes agencias, y denunciada reiteradamente a su vez por





los organismos de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) define al mismo como "...el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos."

<sup>19</sup> El 23 de Marzo se articuló la represión policial ilegal, ya que no existía orden de desalojo, con la operación de desalentar la medida mediante paliativos ofrecidos por el área de Desarrollo Social de la Municipalidad. Esta manera de actuar se vuelve recurrente en situaciones similares a esta, donde la legalidad e ilegalidad de los métodos de presión usados por las agencias estatales se complementan y realimentan.

### **La entrada al predio y las primeras reacciones oficiales**

Nueve meses después, ya dotados del nombre que les daría identidad, Los Sin Techo, y en colaboración con sectores estudiantiles, organizaciones sociales y abogados ocuparon nuevamente el predio en cuestión y esta vez la ocupación se extendió durante tres largos meses, donde se pusieron en juego diversas estrategias de visibilización, apelando a todos los recursos que se tenían a la mano: la experiencia previa acumulada en varios vecinos por anteriores militancias, una organización interna trabajada durante casi un año, la colaboración de varios medios de comunicación locales junto a la red de relaciones que aportó el Centro Cultural América Libre (CCAL) y el Frente Antirrepresivo (que asumió la defensa legal de las familias) y una red de relaciones que abarcó todo el barrio Pueyrredón y alrededores, ya que los vínculos familiares y de amistad se ramifican y multiplican, vínculos que fueron de marcada importancia a la hora de resistir los primeros días.

---

<sup>19</sup> CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales (2004). Descripción de la practicas a través de las cuales se ejercen la violencia institucional y no institucional en la Argentina y análisis del los factores que permiten y/o favorecen la victimización de los sectores socioeconómicamente vulnerables. En: Proyecto de las causas estructurales de la violencia, incluyendo la tortura, desde una perspectiva de derechos humanos: relación entre factores socioeconómicos e institucionales. World Organization against torture (OMCT).

La acción policial pretendió, al menos al principio, amedrentar a los ocupantes mediante amenazas. Luego se pasó a establecer un cerco que cerró el ingreso de personas, alimentos y agua. Este cerco se mantuvo hasta el día siguiente por la tarde, cuando el Juez de Garantías ordeno su levantamiento. La fuerza policial no se retiró totalmente y por la noche se reforzó la cantidad de efectivos, comenzando un hostigamiento nocturno que duró varias semanas. El modo de actuar de la Policía durante la ocupación, si bien se mantuvo dependiente de la evolución del proceso judicial, mostró el autogobierno del que goza la fuerza, una autonomía naturalizada en la misma institución y legitimada a su vez frente al resto de la sociedad. Permite por ella misma a los oficiales a cargo desplegar operaciones ante las tomas de tierras y viviendas, que tienen su origen en tradiciones largamente arraigadas, y por ello, incuestionables.<sup>20</sup>

A lo largo de los tres meses siguientes se desarrolló un largo e intrincado camino de negociaciones y tensiones entre las familias ocupantes y los agentes estatales, en una ida y vuelta interminable donde la estrategia oficial de desarme era llevada básicamente en dos aspectos. Por un lado la judicialización del conflicto marcó el ritmo de su desenlace. Nunca se logró correr el eje del proceso por usurpación que la Fiscalía llevaba adelante, pese a la gran cantidad de pruebas acerca de la gravedad del estado socioeconómico de las familias involucradas, entre ellas un informe socio-ambiental presentado por la defensa y avalado por profesionales. Por otro la MGP ofreció múltiples paliativos, pero sujetos a la inmediata desocupación del predio: desratización del barrio, limpieza del arroyo, entrega de colchones, chapas y otros materiales para “mejorar” las casillas, entre otras. Estas ofertas de desmovilización a cambio de paliativos fueron rechazadas por la asamblea de vecinos ya que no solucionaban el núcleo del reclamo: una vivienda adecuada en base a lo garantizado por la Constitución y los pactos suscriptos.

20 Tiscornia, S. (2004): Seguridad ciudadana y policía en Argentina. Entre el imperio del “estado de policía” y los límites del derecho. Venezuela: Revista Nueva Sociedad nº 191 mayo-junio.





El límite de la jurisdicción municipal, que no disponía de fondos ni atribuciones para cubrir semejante reclamo, pero sí la representación del Estado como garante de derechos básicos, nunca fue superado por acciones emanadas desde la Provincia o la Nación. El discurso municipal fijó, a partir de la primera instancia de mediación, la posición que asumiría a lo largo de todo el conflicto: representada por su Procurador, la MGP no tendría "...ninguna alternativa ni propuesta concreta para ofrecer en pos de resolver la situación habitacional de los vecinos" (Diario *El Atlántico*, 21/1/09). Era un problema judicial y nunca salió de esos parámetros, aspecto que fue sobradamente enfatizado por el tipo de cobertura mediática que tuvo el conflicto: el intendente Pulti declaró el 17 de abril:

...admitimos que sus necesidades son legítimas pero el procedimiento de la toma no es el adecuado y no resuelve las cosas; están perjudicando a quienes tienen sus mismos problemas o quizás mayores; eligieron un camino equivocado que ahora está en manos de la Justicia. (Diario *La Capital*, 17/4/09).

### Los sectores que actuaron en contra de la toma

A medida que transcurrían las semanas se desplegaba un abanico muy diverso de recursos para lograr la expulsión de los ocupantes. Dado que el proceso por usurpación era el que iba a determinar en última instancia el uso de la fuerza material, se dieron dos audiencias de conciliación en la Oficina de Mediación Penal de la Fiscalía. En ellas se articuló un discurso oficial que recurría a la amenaza directa de desalojo con procesamiento de los implicados y al ofrecimiento de paliativos menores, junto a la presencia de representantes de la empresa constructora MF S.A. y la Asociación Civil Trabajar (en adelante ACT), cuyos roles se describen más adelante.

El triángulo Asociación Civil *Trabajar* (ACT), UOCRA y empresas concesionarias contiene dos aristas cuasi virtuales, o por lo menos de poca solidez: la empresa M y F S.A. y la propia ACT, ya que si bien la existencia

jurídica de ambas estaba garantizada en los registros, su existencia real no era de fácil verificación, más allá de sus representantes legales y algunas personas que reconocían su vínculo laboral con la empresa constructora.

Las empresas que tenían a su cargo la construcción de las viviendas del barrio El Martillo eran la mencionada M y F S.A. y Transervice. Fue en el predio a cargo de la primera donde se produjo la ocupación motivo de análisis. M y F S.A. se dedicaba a desagotes cloacales y nunca había participado de la actividad de la construcción, lo que agregaba varios puntos nebulosos a la adjudicación ya que toda empresa que accede a la obra pública lo debía hacer a partir de la acumulación de certificaciones que el mismo Estado habilita a medida que aumenta su capacidad operativa. La empresa M y F S.A. se “salteó” los pasos previos y logró participar del concurso de precios realizado por la ACT, responsabilidad emanada del Convenio firmado, el que establecía tres puntos principales: el IPV financiaría con fondos de la Provincia de Buenos Aires la construcción de las 500 viviendas; la Municipalidad de Gral. Pueyrredón prestaría apoyo logístico, técnico y organizativo, facilitando las gestiones; la ACT promovería el emprendimiento, confeccionaría la lista de adjudicatarios, realizaría la compulsa de precios, contrataría la ejecución de los trabajos y haría cumplir a la contratista de obra las órdenes impartidas por el IPV.

La ACT, presidida por Cesar Trujillo, es la encargada de ejecutar el dinero que manda el IPV, vía los convenios firmados con la MGP. Triangulo de mayor solidez institucional ya que participan dos grandes agencias estatales, pero que no logra erguirse plenamente debido a la confusa actuación de la ONG, que hasta el año pasado era cuestionada por los bloques opositores al partido de gobierno local, con tenues repercusiones en la prensa<sup>21</sup>, por no cumplir con los convenios firmados y paralelamente adquirir nuevos compromisos con más convenios que la MGP (directamente de la mano del Intendente y su bloque en

21 El amortiguamiento mediático del impacto que las denuncias por irregularidades en la gestión local y provincial podrían generar, se debe a la estratégica alianza, ya mencionada en nota anterior, entre el sector político hegemónico y el multimedio La Capital. Otros medios recogen estas denuncias pero su radio de acción se limita a la prensa digital y diarios de mucha menor tirada y llegada, como es el caso del segundo diario local, El Atlántico.





el Concejo Deliberante) promueve. Estos convenios siguen teniendo como epicentro el prolongado (y casi concluido) “traslado” de la Villa de Paso a viviendas del Plan Dignidad, que a su vez no son terminados con los requisitos de finalización de obra requeridos para estos planes.

Las denuncias por falta de cumplimiento de los convenios, al tiempo que la ACT y el sindicato UOCRA siguen recibiendo grandes sumas del IPV, contextualizan una densa trama donde la “corrupción” es sólo un aspecto superficial del problema, que tiene en su núcleo un *tecnología de poder* encarnada en la *gestión*. En efecto, la producción de sujetos expropiados de sus condiciones materiales de reproducción social <sup>22</sup> se articula con las políticas públicas emanadas desde el Estado y paralelamente benefician a sectores del capital monopólico ligados a la rama de la construcción.

Los medios de comunicación jugaron un rol determinante en el conflicto. El diario *La Capital*, perteneciente al grupo multimédios homónimo (ya mencionado como aliado estratégico del bloque de Acción Marplatense), fue la voz oficial que aportó 73 notas periodísticas a lo largo del conflicto, donde en sólo una de ellas se da voz a los ocupantes. El otro diario local, *El Atlántico*, aportó las 89 notas restantes y asumió temporalmente una postura afín a los vecinos, realizando varias notas y difundiendo sus comunicados. Solo algunas radios menores, pertenecientes a la pequeña esfera de medios alternativos de comunicación local, cubrieron el conflicto desde el predio ocupado; LU6 Emisora Atlántica, perteneciente al grupo *La Capital* y su competidora Radio Brisas, reforzaron por aire la tarea del medio gráfico teniendo como fuentes de información exclusivamente los comunicados oficiales y los comentarios de funcionarios y autoridades policiales.

Del lado de las agencias estatales, el abanico es diverso. Contempla los tres niveles jurisdiccionales: municipal a través de la Municipalidad de General Pueyrredón (MGP) en las áreas de Desarrollo Social, Planeamiento,

---

22 Biaggio, M. y Verón, N. (2010). Entre la penalización y la asistencia: la construcción de sujetos "merecedores" de políticas públicas destinadas a la atención de la "Emergencia Habitacional" en la Ciudad de Buenos Aires en: Revista Margen, nº 57, Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales, edición digital.

Secretaría de Gobierno (por citar las principales) junto al Concejo Deliberante y, por supuesto, Intendencia. En la Provincia el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) a través de su delegado local, la Administración General en La Plata y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, cuya agencia específica fue la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias. Finalmente la Nación, por medio del citado Ministerio de Planificación Federal. Todas ellas estuvieron presentes en las instancias de mediación pero solo como “garantes” del proceso, distanciadas de las responsabilidades mutuas y a la vez alineadas con la política de paliativos ofrecida por la MGP y rechazada por los vecinos. El fracaso de estas instancias se atribuyó desde los medios de comunicación a estos últimos, a quienes se les atribuían “intenciones ocultas”, “motivaciones políticas” y otras expresiones que iban instalando una sospecha sobre la legitimidad del reclamo. El titular del IPV local atribuyó la toma a “militantes políticos”, mientras que el diario *La Capital* anunciaba el inmediato procesamiento a los instigadores de la toma (*La Capital*, 21/1/09).

El Poder Judicial intervino en todos sus niveles ya que el conflicto fue judicializado el mismo día. De hecho el recorrido mediático y el ritmo de las negociaciones fue siempre dentro de los tiempos judiciales y de acuerdo a los recursos que presentaba la defensa y la Fiscalía alternativamente.

La judicialización inmediata de la protesta no es un fenómeno actual. Las nuevas modalidades de la protesta social emergidas durante la reconcentración neoliberal de los años '90 fueron criminalizadas inmediatamente, clausurando una salida política consensuada y honorable para los manifestantes. Las medidas de acción directa encarnadas en ocupaciones de obra pública abandonada, como la que aquí nos ocupa, ponen en contradicción a todo el estado de derecho: la institución del derecho de propiedad privada (en este caso ejercido por el Estado) se sitúa en abierta contradicción con el derecho a la vivienda digna garantizado en la Constitución Nacional y los pactos internacionales a los cuales la República Argentina suscribe; pero a su vez esa contradicción es resuelta de manera violenta por el





aparato coercitivo del Estado.<sup>23</sup> Las violencias puestas en juego pueden ser explícitas, como en la acción represiva policial, o bajo formas más sutiles de provocar enfrentamientos entre sectores con iguales necesidades, a fin de desarticular a todo un sector social vulnerado. La manera en la cual esa violencia se hace explícita a través de hechos claramente violentos como un desalojo, o de manera soterrada e invisible a través de formas normalizadas y socialmente aceptadas de ejercer la violencia hay que buscarla en la misma trama sobre la cual se teje la urdimbre de las relaciones sociales. Puede ser manejada desde el relato oficial de múltiples maneras, a través de la manipulación de la información sobre hechos ya ocurridos, o de la preparación de un terreno favorable para la acción violenta, que la legitime y la vuelva necesaria, al menos desde una instrumentalidad universalizada tras el fetiche de los derechos civiles que debe garantizar el Estado. Estas etapas pueden ser

...hilvanadas en un relato imaginario, donde los relatores toman partido, ya sea por el bando ganador, generalmente el "justiciero", que reclama la vuelta al orden que el violento (o el delincuente) han alterado, o por el bando perdedor, que "equivocó el camino" para reclamar justicia, y donde el poder instala inadvertidamente, la existencia del mal.<sup>24</sup>

La MGP operó sobre los medios de comunicación para crear un clima favorable al desalojo, fomentando la idea del "camino equivocado", y paralelamente intentó (sin éxito) enfrentar a los habitantes de la Villa de Paso, asentamiento histórico de Mar del Plata de donde se pensaban trasladar varias familias al predio ocupado, con Los Sin Techo. El argumento principal oficial era que las familias Sin Techo le estaban ocupando las casas "a gente con mayor necesidad". El área de Desarrollo Social envió a las asistentes sociales para incitar a esas familias a movilizarse en contra de la toma, creando un clima de tensión alentado por el diario *La Capital*,<sup>25</sup> que incluyó una movilización en la misma villa. Días después (el 31) algunos vecinos del barrio

23 Svampa, M. y Pandolfi, C. (2004). Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina. Buenos Aires: Revista OSAL, año V N° 14, mayo-agosto 2004.

24 Izaguirre, I. (comp.) (1998). Violencia Social y Derechos Humanos. EUDEBA, Buenos Aires.

25 Ver notas del 19, 20 y 28/01/2009, en ambos diarios



San Carlos (un barrio acomodado que está al frente de la citada villa) enviaron una nota al Juez de Garantías exigiendo el desalojo de las familias.

Un rasgo a destacar del conflicto es que en todo momento, tanto los funcionarios, como las autoridades policiales y judiciales, pero mayormente los miembros del Concejo Deliberante pertenecientes a Acción Marplatense, se declararon preocupados por el antecedente que podía significar esta toma, adelantando el carácter ejemplificador que tuvo la represión siguiente. Este punto reviste un interés particular ya que muestra que el bloque dominante no es homogéneo y que a su vez existen enfrentamientos entre facciones y jurisdicciones dentro de mismo estado. Es así que el bloque de concejales de Acción Marplatense y varios funcionarios municipales dispararon contra el Poder Judicial por aceptar el recurso de amparo presentado por la defensa, recargando en el Juez de turno la responsabilidad por las “consecuencias negativas” de la toma. Se agitaron fantasmas hobbesianos advirtiendo sobre el peligro de la “Ley de la selva”, donde el más fuerte y con mayor capacidad de movilización impone al resto su voluntad, subrayando el carácter de “antecedente peligroso”.<sup>26</sup> Por su parte el Juez de Garantías Juan Tapia declaró ese día que “...los problemas sociales necesitan la intervención conjunta de todos los poderes del Estado. El Poder Judicial interviene cuando no existe solución concreta de los poderes políticos”<sup>27</sup>. Este cruce de declaraciones entre funcionarios municipales y judiciales se reprodujo hacia adentro del propio Poder Judicial, mayormente entre la Fiscal Trill y los jueces de turno durante el primer periodo de la toma. A medida que el desalojo fue ganando legitimidad y se fueron agotando los recursos judiciales de la defensa, los enfrentamientos públicos entre poderes disminuyeron, correspondiéndose con una disminución en la densidad de noticias en los diarios. Recién el 16 de abril se retomó el tema en la prensa dando detalles de cómo se haría el desalojo.

<sup>26</sup> Notas del 17/01/90 2009 en ambos periódicos.

<sup>27</sup> Ídem 17/01/2009 y archivo audiovisual personal en base a videos tomados durante la ocupación





## El desalojo y sus consecuencias

Este se produjo el 17 de abril por la tarde, dejando un saldo de 23 detenidos, entre ellos el propio abogado de las familias y algunos periodistas de medios afines a los ocupantes, varios heridos graves y alrededor de 50 familias en situación de calle, ya que el punto principal del fallo, la contención de los desalojados según lo establecen los pactos antes mencionados, no se cumplió. A partir del desalojo la estrategia estatal tomó un nuevo giro: una vez reprimida la protesta, la MGP retomó su rol de “mediadora” del conflicto. Para entender esta etapa hay que hacer algunas precisiones.

En los meses siguientes las familias desalojadas emprendieron (contra los pronósticos oficiales) una profundización de la lucha aplicando diversas medidas de protesta: “escraches” a varios funcionarios responsables de la represión, movilizaciones frecuentes a la Municipalidad y el IPV, forzando la apertura de una mesa de trabajo para solucionar el problema habitacional de las familias.

El 24 de Junio de 2009 el Juez Tapia resolvió el sobreseimiento de los imputados por el delito de usurpación, fallo que fue apelado ante la Cámara de Apelaciones por la fiscal Trill y ratificado, cerrando la causa contra los manifestantes y requiriendo al poder político el cumplimiento del derecho a la vivienda digna garantizado por la Constitución Nacional. Luego del fuerte impacto que significó una represión de tal escala, pocas veces vista en Mar del Plata, se construyeron finalmente, al cabo de un año, 41 viviendas en lo que hoy se llama Barrio 15 de Enero, orgullosamente bautizado por Los Sin Techo; el resto de las familias se ubicaron en viviendas del Barrio Belisario Roldan, correspondientes al Plan Federal.

## Algunas conclusiones finales

Como adelantamos en la introducción, junto a los cambios que se produjeron en las formas de organizarse de las clases populares, y sobre los cuales, sin duda, la experiencia de Los Sin Techo echa luz, se puede analizar paralelamente de qué maneras, mediante cuáles operaciones, con qué recursos las clases dominantes han adoptado diversas estrategias para desarmar y neutralizar la organización popular. Y paralelamente, cómo se utiliza la naturalización de la acción violenta para ello. Esta no puede llegar a reconocerse como tal bajo circunstancias en que su observación no se da de manera visible o explícita. En la obra citada de Inés Izaguirre, la autora reconoce que en la manera en que es dado el conocimiento de la violencia se da "... la posibilidad de existencia de *formas reales de violencia no visibles* que, sin embargo operan sobre lo que es esencial al vínculo violento: el sometimiento de una de las partes." Y más adelante afirma que "La fuerza de estas imágenes [las de las violencias visibles] encubre la existencia y el funcionamiento de las relaciones violentas más frecuentes y cotidianas en nuestra sociedad, y que por ello han sido naturalizadas, *normalizadas*, porque en ellas uno de los términos está situado en el lugar del poder y la autoridad, a quien el "otro" le debe respeto y obediencia." <sup>28</sup>

A lo largo de este trabajo se presentó la experiencia de Los Sin Techo bajo tres dimensiones de análisis: el accionar del aparato Judicial y la Policía, el tratamiento que los medios de prensa dieron al conflicto y, finalmente, las acciones que llevaron adelante las diferentes agencias estatales, conjuntamente con aquellos actores no estatales. Las mismas son sólo distinciones analíticas, dándose en la realidad de manera combinada y sin límites claros entre ellas.

---

28 Izaguirre, I. (1998) op. cit.





La primera es la más evidente por su visibilidad, y es el uso de la fuerza material por parte de la Policía, lo que involucra a su vez a todo el Poder Judicial. Claramente visibles fueron el mismo momento de la toma del predio, con el despliegue policial y el cierre de cerco ya descrito, y posteriormente el desalojo del 17 de abril, por la cantidad de efectivos y armamento utilizado, el hecho de que la persecución policial haya sido extendida a la casi totalidad del barrio Pueyrredón y por las consecuencias que dicho desalojo tuvo sobre las víctimas. Menos visible en los medios fueron los derroteros que tuvo el mismo proceso por usurpación, en el cual la defensa agotó las instancias de apelación, llegando hasta el Tribunal de Casación (que ratificó el fallo) e incluyendo una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cerrándose con el sobreseimiento de los imputados, como se indico más arriba.

El segundo aspecto a tener en cuenta es el manejo mediático del conflicto y la manipulación de la noticia a fin de crear un ambiente propicio para legitimar la expulsión violenta de los ocupantes. El diario *La Capital* instaló la palabra “desalojo” en la primera nota publicada (en tapa): “Alrededor de medio centenar de casas que corresponden al ‘Plan Dignidad’ y que hace tiempo comenzaron a construirse en el barrio El Martillo para relocalizar a una parte de los habitantes de la Villa de Paso fueron ocupadas en la mañana de ayer. No descartan que se produzca un desalojo con ayuda policial.” (*La Capital*, 16/1/09). En este corto párrafo se condensa la posición oficial sobre el conflicto: la obra es presentada falsamente como en proceso de construcción (ya se mostró más arriba que estaba detenida desde el año 2007), su destino era la relocalización de la Villa de Paso y la única vía de solución es el desalojo con “ayuda” policial.

El diario *El Atlántico*, a su vez, marcó su tendencia con la primera nota de tapa: “Casa tomada: segunda parte. Vecinos del Barrio Pueyrredón se instalaron en las viviendas. Ya habían tenido la misma decisión tiempo atrás [en referencia a la toma del 23 de marzo de 2008]. Las promesas no se cumplieron.” (*El Atlántico*, 16/1/09). Este medio tuvo una cobertura más

ambigua del conflicto: se diferenci6 claramente del discurso oficial, le dio espacio a las declaraciones de los ocupantes y libertad a los redactores para tomar posici6n sobre el conflicto, en una l6nea que es com6n en este medio.

La tercera dimensi6n de an6lisis que se utiliz6 fue la pol6tica aplicada desde el Ejecutivo local para resolver el conflicto, en el sentido de las *operaciones pol6ticas* que se difundieron desde la MGP, articuladas a su vez con acciones de otras dependencias de jurisdicci6n provincial (principalmente el IPV) y nacional. El eje principal de esta operatoria fue estigmatizar a los ocupantes alternativamente como delincuentes y como personas necesitadas pero "equivocadas", conducidas por militantes pol6ticos. M6s arriba se destacaron las declaraciones del titular del IPV local:

La reivindicaci6n sobre el tema de la vivienda es leg6tima pero que quede claro que esta gente, adem6s de estar trabajando en una reivindicaci6n muy concreta y real, son militantes pol6ticos, dijo, al asegurar que 6l conoce los nombres y apellidos de todos los grupos que ayer se movilizaron" (El *Atl6ntico*, 16/1/09).

Otro movimiento fue el realizado el 19 de enero por el 6rea de Desarrollo Social al enviar a las asistentes sociales a la Villa de Paso: "Vecinos de Paso afirman que les pidieron ayuda", public6 en tapa el diario *El Atl6ntico* del 20/1/09, acci6n que no fue registrada por *La Capital* y que fue reforzada por una presentaci6n judicial en defensa de los adjudicatarios del Plan Dignidad. En todo el proceso el Intendente se neg6 a presentarse ante los ocupantes o recibirlos personalmente, marcando la tendencia a homogeneizar una imagen an6nima de los ocupantes, victimizando a los habitantes de la Villa de Paso.

Como se refiri6 m6s arriba, a partir del desalojo la MGP retom6 su rol de "mediadora" del conflicto, enrocando el funcionario que mantuvo el dialogo: el titular de Desarrollo Social, Fernando Gauna fue reemplazado a la hora de las reuniones por el concejal de AM Mart6n Aiello, figura que generaba menos rechazo entre Los Sin Techo que el primero, responsable de las maniobras de inteligencia entre las asistentes sociales, la Polic6a y las manzaneras de la Villa





de Paso. La estrategia a partir de ese momento fue la permanente puesta en duda del número real de desalojados, postura que durante la ocupación mantuvo la MGP.

Podemos concluir que la combinación de diferentes dispositivos represivos y estigmatizantes de la protesta dieron por resultado la legitimación y naturalización del proceso de desalojo de las familias movilizadas. Los medios de prensa asociados a los sectores del capital interesados en realizar la erradicación de la Villa de Paso construyeron una imagen delictiva de los ocupantes que facilitó su expulsión violenta, a la vez que ocultaron las identidades sociales sometidas que se expresaban en la protesta. La operatoria oficial ayudó a este ocultamiento y se alineó estratégicamente con las fracciones de clase que monopolizan el negocio inmobiliario y de la construcción en Mar del Plata, conjuntamente con miembros del Poder Judicial que por su función también operan para las clases dominantes locales.

## Bibliografía

Biaggio, M. y Verón, N. (2010). Entre la penalización y la asistencia: la construcción de sujetos "merecedores" de políticas públicas destinadas a la atención de la "Emergencia Habitacional" en la Ciudad de Buenos Aires. *Revista Margen*, Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales, nº 57. [on line] <http://www.margen.org>

Campione, D. y Rajland, B. (2006). Piqueteros y trabajadores ocupados en la Argentina de 2001 en adelante. Novedades y continuidades en su participación y organización en los conflictos. En: Caetano, G. (comp.) *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Carman, M. (1995). "Juegos de reconocimiento e invención de identidades: ser o no ser...ocupante ilegal". Ponencia presentada a las Jornadas sobre problemática urbana, Instituto Gino Germani, FCS/UBA. Buenos Aires, Septiembre de 1995.

Carrera, N. y Cotarelo, C. (2000). Reestructuración productiva y formas de la protesta social en la Argentina. En: E. de la Garza Toledo (comp.) *Reestructuración productiva, mercado de trabajo y sindicatos en América Latina*. Buenos Aire: CLACSO.

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales (2004). Descripción de la practicas a través de las cuales se ejercen la violencia institucional y no institucional en la Argentina y análisis del los factores que permiten y/o favorecen la victimización de los sectores socioeconómicamente vulnerables. En: *Proyecto de las causas estructurales de la violencia, incluyendo la tortura, desde una perspectiva de derechos humanos: relación entre factores socioeconómicos e institucionales*. World Organization against torture (OMCT).

Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? en G. Deleuze, Glucksmann, A., Frank, M., Balbier, E. y Otros, *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Gedisa.

Dumrauf, C., Sanchez Esquiús, N. y Tibaldi, C. (2009). La acción colectiva y la organización de los sectores populares: un caso de toma de viviendas en el Barrio Pueyrredón. Mar del Plata 2009. Publicado en actas del Primer Congreso Nacional Sobre Protesta Social, Acción Colectiva y Movimientos Sociales. Buenos Aires, 30 y 31 de Marzo 2009.

Gómez, M. (2006): "Crisis y recomposición de la respuesta política estatal ante la acción colectiva desafiante en la Argentina 1989-2004". *Revista Argentina de Sociología*, N°6/06. Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2008). "Entre la crisis del neoliberalismo y la movilización colectiva: nuevas preguntas acerca de la Democracia y el Estado en América Latina". Encuentros Latinoamericanos, *Revista de Estudios Interdisciplinarios*, Universidad de la República, Año II, N° 5 Diciembre/08. Montevideo.

Izaguirre, I. (comp.) (1998). *Violencia Social y Derechos Humanos*. Buenos Aires: EUDEBA.

Marín, J. C. (1979). *La guerra civil en la Argentina*. Cuadernos Políticos, número 22, octubre-diciembre de 1979, pp. 36-74. México, D.F.: editorial Era.

\_\_\_\_\_ (1993). "El no-delito: ¿tan sólo una ilusión?" (Entrevista). *Delito y sociedad*, año II, N° 3, 1er. Semestre, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (1996). *Conversaciones sobre el poder (Una experiencia colectiva)*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA. Buenos Aires.

Marx, K. (2010). *El Capital: El proceso de reproducción del capital*. Tomo I, Vol. I. Buenos Aires: Siglo XXI.





Núñez, A. (2011). Las moradas del olvido...como farsa. En A. Núñez y M. Ciuffolini (2011): *Política y territorialidad en tres ciudades argentinas*. Buenos Aires: Ed. El Colectivo

\_\_\_\_\_ (2012). *Lo que el agua (no) se llevó...Política urbana: poder, violencia e identidades sociales*. Buenos Aires: El colectivo ediciones.

Núñez, A. y Brieva, S. (2012). Vivienda e inclusión social: tensiones y conflictos en torno al problema habitacional. El caso de las Familias Sin Techo (Mar del Plata, 2008-2010). Ponencia presentada en X Jornadas Latinoamericanas de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (ESOCITE) "Balance del campo ESOCITE en América Latina y desafíos" Ciudad de México, 5 al 8 de junio de 2012.

Pérez, V. y Rebón, J. (2012). *Las vías de la acción directa*. Buenos Aires: Rivera.

Poulantzas, N. (2005). *Estado, Poder y Socialismo*. México DF: Siglo XXI.

\_\_\_\_\_ (2007). *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. México DF: Siglo XXI

Scribano, A. (1999). Argentina cortada: "Cortes de ruta" y visibilidad social en el contexto del ajuste. En: M. López Maya (Ed.) *Lucha Popular, democracia, neoliberalismo: Protesta Popular en América Latina en los Años del Ajuste*. Caracas: Nueva Sociedad.

Svampa, M. y Pereyra, S. (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Buenos Aires: Biblos.

Svampa, M. y Pandolfi, C. (2004). Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina. Revista OSAL, año V N° 14, mayo-agosto 2004. Buenos Aires.

Thwaites Rey, M. (2004). *La autonomía como búsqueda, el Estado como contradicción*. Buenos Aires: Prometeo.

Tiscornia, S. (2004). Seguridad ciudadana y policía en Argentina. Entre el imperio del "estado de policía" y los límites del derecho. Revista Nueva Sociedad n° 191 mayo-junio. Buenos Aires.